



**RAFAEL FUEYO BROS, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE
RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS,**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión celebrada con fecha veintiocho de octubre de dos mil diez adoptó, con el quórum legalmente exigible, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Primero.- Autorizar a la Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias S.A. la concertación de una o varias operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 208.587,42 miles de euros para acometer la ejecución del contrato, en la modalidad de proyecto y obra, para la construcción y puesta en funcionamiento de una Planta de valorización energética.

A tal efecto se establecerán relaciones con el Banco Europeo de Inversiones y se promoverán procedimientos de concurrencia competitiva con publicidad, al objeto de adjudicar dicha/s operación/es en las mejores condiciones de mercado posibles.

No obstante, dicha autorización estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- El precio máximo de licitación (Valor Estimado) será de 250 millones de euros.
- La tarifa resultante estimada será de 56 euros tonelada (año 2010).

Segundo.- Facultar a nuestra sociedad instrumental para encargar la adaptación del estudio económico-financiero existente a las limitaciones antes impuestas, y a su Consejo de Administración para acordar el endeudamiento resultante de las limitaciones anteriores.”

Y para que conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Oviedo, a cinco de noviembre de dos mil diez.

